

Expediente: **1377/19-A3**

Carátula: **RIVADENEIRA MIGUEL ALEJANDRO Y OTROS C/ DIEGO ZAMORA E HIJOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - RIVADENEIRA, MIGUEL ALEJANDRO-ACTOR

27147808963 - ACOSTA, MARTIN ENRIQUE-ACTOR

27147808963 - GARCIA, ROBERTO JUAN-ACTOR

27147808963 - GARCIA, ESTEFANIA BEATRIZ-ACTOR

90000000000 - MOPTY, VICTOR JULIAN-CODEMANDADO 1

90000000000 - STAFF GROUP S.A., -CODEMANDADO 3

27147808963 - MENDOZA, PABLO MARCELO-ACTOR

20307589207 - ROSOLIN, JOSE LUIS-CODEMANDADO 2

20070879116 - DIEGO ZAMORA E HIJOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1377/19-A3



H103024750071

Ref: RIVADENEIRA MIGUEL ALEJANDRO Y OTROS c/ DIEGO ZAMORA E HIJOS S.R.L. s/
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1377/19-A3.-

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2023.-

Proveyendo el escrito presentado por el Dr. Lopez Dominguez Javier Jose: De la oposición deducida por la parte demandada, traslado a la contraria por el término de (3) tres días. Asimismo SUSPÉNDANSE los términos procesales, a partir de la fecha del cargo que antecede (06/11/2023) los que se reabrirán automáticamente con la notificación de la resolución que se dicte. Se hace constar que el término comenzará a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPCyC supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.-

Actuación firmada en fecha 08/11/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.